



Visa para búsqueda de empleo

Información general

- Favor de leer previamente la hoja informativa [Observaciones generales para visas de largo plazo](#).
- Para conceder un visado se requiere, por lo general, de la **aprobación** de la autoridad de extranjería competente en Alemania. El visado solo se puede conceder una vez recibida dicha aprobación.
- **En general, el trámite dura de 6-8 semanas; en casos particulares, incluso más.**
- No es necesario reservar vuelos para solicitar un visado. Favor de reservar sus vuelos después de obtener su visa.
- Los Cónsules Honorarios de Alemania no prestan asesoramiento respecto al trámite de visas.
- La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.

Las consultas sobre el estado del trámite durante el periodo regular del mismo (6-8 semanas después de presentar su solicitud) conducen a plazos de tramitación más prolongados y significan una gran carga adicional para la oficina de visados, por lo que dichas consultas no podrán ser atendidas.

Esta visa permite a los **profesionistas interesados, que cuentan con un título de educación superior, a trasladarse y permanecer por un máximo de seis (6) meses en Alemania para buscar un empleo** de acuerdo a su preparación profesional. En cuanto se haya encontrado un empleo, se puede solicitar el permiso de trabajo y de residencia en el mismo sitio en Alemania. Para más información, consulte el portal www.make-it-in-germany.com.

La siguiente lista le permitirá revisar, marcando cada una de las casillas, si ya tiene todos los documentos que se requieren para la solicitud de visa.

- ➔ El solicitante deberá presentar todos los documentos que se indican a continuación en **la forma y el orden requeridos cuando acuda a la Embajada**.
- ➔ **Las solicitudes que estén incompletas se resolverán con base en la documentación que se entregó y, en su caso, podrán ser denegadas.**

TODOS LOS SOLICITANTES deberán presentar la siguiente documentación (tamaño de papel carta o A4):

- Dos (2) [formularios de solicitud](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) [formularios referentes al § 54 de la Ley de Permanencia](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) [formularios de información adicional de contacto y representación](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) fotografías biométricas recientes tamaño pasaporte (formato: véanse las [especificaciones para fotografías](#))
- Pasaporte original vigente (en el momento de la solicitud, el pasaporte deberá tener una vigencia mínima de 1 año y contener por lo menos 2 páginas en blanco)

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico:
info@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de



- Dos (2) copias simples de la página de datos de su pasaporte vigente
- Dos (2) copias simples del comprobante de seguro médico (vigente a partir de la fecha de ingreso para todos los Estados Schengen y durante todo el periodo de estancia, cobertura mínima por un valor de 30.000 euros)
- Dos (2) copias del comprobante de suficientes recursos económicos ([Hoja informativa Financiamiento](#))

Para la estancia en Alemania, cada solicitante debe disponer como mínimo de 853 € mensuales. El comprobante de estos fondos debe presentarse por adelantado por los seis (6) meses completos. Es decir, en el momento de presentar su solicitud, los fondos comprobables deberán ser de **por lo menos 5118,- €**.

- Indicación del lugar en el que se iniciará la búsqueda de empleo

Solicitantes con título profesional extranjero:

- Título profesional extranjero en original con apostilla y traducción al alemán realizada por un perito traductor
- Dos (2) copias simples del título profesional extranjero con apostilla y traducción al alemán realizada por un perito traductor
- Dos (2) copias simples de la hoja impresa del resultado positivo de valoración de [ANABIN](#) ([Hoja informativa ANABIN](#))

Solicitantes con título profesional alemán:

- Título profesional alemán en original
- Dos (2) copias simples del título profesional alemán

Si el solicitante no es ciudadano mexicano, se deberá entregar adicionalmente:

- Permiso de residencia en México vigente (FM2 o FM3)
- Dos (2) copias simples del permiso de residencia en México vigente

Tarifa consular

- Tarifa consular para la expedición del visado 75,- €. Se deberá pagar en efectivo en pesos mexicanos en el momento de presentar su solicitud.

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico:
info@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de